**Lic. Marcos Montiel Razo,**

**Director General de Organismos Internaciones de la Secretaría Ejecutiva**

**de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

**Presente.**

Por instrucciones del Mtro. José Carlos Álvarez Ortega, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, se envía la respuesta al cuestionario sobre el “Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos”, enviado por usted a este organismo público autónomo, a través del correo electrónico de fecha 10 de junio de 2019.

Al respecto, le comunico que, ante esta Comisión Estatal, no se han presentado quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de defensores de derechos humanos, por lo que nos vemos imposibilitados a responder algunas de las interrogantes planteadas; sin embargo, en la mejor disposición para colaborar con dicho estudio, es que le remitimos las actividades en que este organismo ha participado respecto a esta temática.

El día 13 de enero de 2017, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acudió a la Reunión de Trabajo con miembros de la Organización de Naciones Unidas, convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. En dicha reunión privada el señor Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas, trató el tema referente a la situación de los defensores de los derechos humanos en México.

En ese mismo mes y año, el Presidente de este Organismo Estatal, estuvo presente en la celebración de la Segunda Reunión Regional de la Zona Norte de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la Ciudad de México, donde se analizó la problemática similar que viven estos órganos públicos defensores de derechos humanos de esta región del país y se expusieron algunos casos relevantes con el propósito de tomarlos como referencia en asuntos específicos que se presentan en los organismos estatales.

El día 10 de noviembre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Acuerdo mediante el cual se creó la Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el fin de implementar y operar las medidas urgentes de protección, las medidas de prevención y las medidas de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio a la libertad de expresión y el periodismo en el estado de Sinaloa, así como establecer la coordinación y cooperación entre autoridades del Estado de Sinaloa y el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Igualmente, se asistió al XLVII Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, donde se participó en mesas de trabajo donde se vieron los temas Protocolo de Estambul, Reparación Integral del Daño y Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

El día 12 de diciembre de 2017, esta Comisión Estatal, firmó Convenio con la Secretaría General del Gobierno del Estado de Sinaloa, para la participación, coordinación y cooperación entre autoridades del Estado de Sinaloa, para formar parte del Consejo Consultivo de la Unidad de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dando seguimiento a lo establecido por el ya mencionado Acuerdo de fecha 10 de noviembre de ese mismo año.

Del mismo modo, en febrero de 2018, se acudió a la Reunión privada con el Relator Especial de las Naciones Unidas, señor Michel Forst, a fin de dialogar sobre los temas relativos a su mandato y las condiciones en las que desempeña el Organismo.

Posteriormente, en marzo del año en mención, el Presidente de este Organismo, acudió a una reunión para dar seguimiento a la Unidad de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas y, en septiembre de ese mismo año, en las instalaciones de esta Comisión Estatal, se impartió una conferencia titulada “Ley para protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, su reglamento y mecanismos” por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Asimismo, con fecha 21 de febrero del año 2019, el Congreso del Estado llevó a cabo un Foro de Consulta para Iniciativa de Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dirigido a promotores de derechos humanos, especialistas, profesionistas, académicos, investigadores, instituciones de educación pública y privada, organizaciones no gubernamentales y en general a las personas interesadas. En dicho Foro, participaron representantes de esta Comisión Estatal, así como de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Protección de Derechos Humanos, Amnistía Internacional México, Reporteros Sin Fronteras, Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección a nivel nacional y la Secretaría de Gobernación.

Por último, los días 6 y 27 de abril y 4 de mayo del año en curso, se acudió al Panel de Análisis de Aspectos Estructurales para la Formulación de Iniciativa de Ley de Protección a Personas Defensoras a Derechos Humanos y Periodistas, invitados por el Congreso del Estado de Sinaloa.